



Procede la secretaria del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, según lo establecido en los Arts. 361 y 366 del C.G.P.

COSTAS

1	Trámite citatorio Víctor Alfonso León Martínez	Pdf. 018	\$	12.000
2	Trámite notificación electrónica Víctor Alfonso León	Pdf. 031	\$	11.250
3	Agencias en derecho.	Pdf. 047	\$	30.000
TOTAL			\$	53.250

Son: **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.**


PAOLA ANYELY CHACÓN CASTRO
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme a lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., se **APRUEBA** en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.57 del 07 de junio de 2024.

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29dd3a60819d7ff7e083052729dfa4df513a09be37f36210eaf0f1fddef1b7c9**

Documento generado en 06/06/2024 12:46:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>